



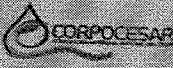

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-



NOTIFICACION POR AVISO

Teniendo en cuenta que la Corporación expidió la resolución No. 1272 del 22 de noviembre de 2017, por medio del cual se corrige el caudal de cobro aplicado en las facturas TUA 2010 Y 2011, a nombre de Alberto Segundo Villa Payares, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7'477.590 y que en el archivo documental de la Corporación no figura dirección física o electrónica del usuario, se hace necesario efectuar la publicación en la página web de Corpocesar, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR- 

Valledupar, 9 de enero de 2018

Señor
ALBERTO SEGUNDO VILLA PAYARES
Carrera 12 No. 7B – 58
Becerril - Cesar

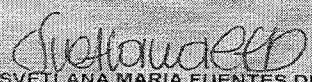
Asunto: Citación para notificación Resolución No. 1272 del 22 de noviembre de 2017

Reciba un cordial y atento saludo de la *Coordinación del GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico* de la *Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar* y nuestros mejores deseos de éxito en el trabajo que viene desempeñando en sus labores diarias, aprovechando la oportunidad para informarle que la Dirección General expidió la *Resolución No. 1272 del 22 de noviembre de 2017*, por medio del cual se corrige el caudal de cobro aplicado en las facturas TUA 2010 y 2011, a nombre del señor Alberto Segundo Villa Payares, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.477.590, cuya copia adjunto a la presente.

En virtud de lo anterior y para efectos de la notificación legal, se deberá proceder de una de las siguientes formas:

1. Comparecer a la *Coordinación del GIT para la Gestión del Seguimiento Ambiental* de la *Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"*, ubicada en la Carrera 9 No. 9 – 88 de Valledupar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, en cuyo caso se efectuará la notificación personal conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Si usted lo considera pertinente, puede oficiar a este despacho, informando que se ha enterado o conoce el contenido de la referida resolución, lo cual constituye o configura la notificación por conducta concluyente (Artículo 72 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
3. Para contestar cite el expediente No. 145-1989

Del Señor Alberto Segundo Villa Payares, hasta una nueva oportunidad,


SVETLANA MARIA FUENTES DIAZ
Coordinadora para la Gestión del Seguimiento
al Aprovechamiento del Recurso Hídrico

Expediente: 145-1989

CODIGO: PCA-GE-10
VERSION: 1.0
FECHA: 02/07/2014

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

**ESTE AVISO SE PUBLICA POR CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES AL 25 DE ENERO DE 2018.
LA NOTIFICACION SE CONSIDERA SURTIDA AL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO.**